



**GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY**  
**Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora**  
**clasificados como específicas,**  
**derivados de informes y evaluaciones externas**  
*Avance al Documento de Trabajo*

Nombre del programa: Evaluación de Procesos al Fondo de Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública FORTASEG ejercicio fiscal 2019

Fecha de elaboración: marzo 2021

Fecha de actualización: junio 2021

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	% de Avance	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Priorizar acciones coordinadas de prevención social de la violencia en formato digital.	Desarrollar las actividades del Programa Operativo Anual de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad como del subprograma de prevención de FORTASEG en formato digital.	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.	30/03/2021	Menor incidencia delictiva en el Municipio en el corto plazo.	Documento sobre las acciones de prevención social de la violencia en formato digital.	100%	Exclusivamente en relación al Programa de Violencia Familiar y de Género del ejercicio FORTASEG 2020, se cuenta con el Formato Inicial de Implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, mismo que muestra datos requisitados tales como: Objetivo, <b>Territorio de intervención y población beneficiada</b> , justificación para la realización del proyecto, y de sección de indicadores previos.	<b>Ya no existe para el ejercicio 2021</b> , el subsidio al fortalecimiento de la seguridad pública de los municipios mejor conocido como FORTASEG. La Dirección de Prevención Social del Delito de esta Secretaría, continuará trabajando con su programación anual que contempla diversos temas y acciones y, aprovechará de cierta manera para dar continuidad a lo que con recursos Fortaseg se trabajó en su momento en especial el tema de Prevención de Violencia Familiar y de Género.
2	Desarrollar un análisis sobre las actividades relativas a prevención de la violencia en el territorio que le compete a la policía municipal.	Delimitar la zona de competencia municipal en funciones de seguridad pública por colonias del Municipio, así como las acciones de prevención de la violencia por cada una con la población atendida y objetivo.	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.	30/03/2021	Mayor trazabilidad de las acciones y resultados de los programas municipales en el territorio de su competencia.	Documento relativo a la prevención de la violencia en el territorio que le compete a la policía municipal.	100%		
3	Desarrollar indicadores de resultados o impacto que permitan medir los efectos de la política de seguridad pública en la población del Municipio desde un enfoque de prevención social del delito y de incidencia delictiva a los cuales FORTASEG contribuya a generar.	Diseñar indicadores que midan los efectos de la política de seguridad pública del Municipio en la población desde un enfoque de prevención social del delito, los cuales puedan atribuirse directa o indirectamente a los proyectos de FORTASEG 2020, o en caso de contar con otro tipo de recursos aplicables a la Prevención Social del Delito	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.	30/04/2021	Mayor conocimiento de los efectos asociados a los programas de seguridad del Municipio en las condiciones de vida de la población.	Documento que muestre nuevos indicadores en la MIR para medir los efectos de la política de seguridad pública del Municipio en dicha materia.	100%	Indicadores de Impacto descritos en el Punto 5, Seguimiento y Evaluación Social de la Guía para el Desarrollo de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2020, es decir, el proyecto de Violencia Familiar y de Género, emitida por el Centro Nal. de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Indicadores de Impacto: 1. Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el territorio de intervención, respecto a la situación inicial. 2. Variación (aumento o disminución) porcentual de la percepción de seguridad de las mujeres y sus familias en las colonias intervenidas, respecto a la situación inicial. 3. Variación (aumento o disminución) porcentual del número de delitos contra la mujer en las colonias intervenidas, respecto a la situación inicial.
4	Prever escenarios de acción por parte del Municipio ante una eventual disminución de los recursos de FORTASEG que este reciba en años posteriores.	Crear una matriz de riesgos donde se expresen los escenarios a corto, mediano y largo plazos de una disminución de los recursos de FORTASEG y el efecto que tendría en los programas pagados con este programa. Definir un plan de acción orientado a suplir los recursos de FORTASEG con otras fuentes de ingresos propios o federales.	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.	30/03/2021	Mayor sostenibilidad financiera de los programas que se venían pagando con FORTASEG y certeza de una fuente de ingreso constante a mediano y largo plazo. Mayor independencia financiera de los programas municipales respecto a los recursos de FORTASEG.	Documento relativo a los posibles riesgos al desaparecer los recursos FORTASEG del PEF.	100%	Se adjunta copia de Oficio Núm. SESNSP/260/2020 de fecha 27 de julio de 2020.	Durante 13 años este subsidio anteriormente denominado SUBSEMUN (Subsidio a la seguridad de los municipios, 2008-2015) y luego llamado FORTASEG (Fortalecimiento a la seguridad pública de los municipios 2016-2020), acumuló una disminución del 69 por ciento en los recursos asignados aplicables al fortalecimiento en los ejes de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos policiales, como también del equipamiento de los mismos e infraestructura de las instituciones policiales. Para el ejercicio 2021, los recursos del programa FORTASEG no forman parte del Programa de Egresos de la Federación, se acabó, por lo que mediante Oficio Núm. SESNSP/260/2020 de fecha 27 de julio de 2020 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se notifica el Acuerdo 04/XLIV/19 del Consejo Nacional de Seguridad Pública en el cual se determinó el incremento del porcentaje del fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del 50% para fortalecer las capacidades policiales e instruyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública coordinar los trabajos para promover las reformas administrativas relativas a este fin. No obstante, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, solo establece que el 20% de los recursos FORTAMUN, se destinen a a necesidades de seguridad pública. Esto hasta la fecha en el PEF continua igual.
5	Incluir al diagrama de flujo de FORTASEG interno al Municipio al menos el objetivo general y específico que se propone; una lista de las actividades descritas de forma ampliada; las fechas límite de actividades a cargo del Municipio y la articulación con otros procedimientos municipales.	Consultar y acordar con las dependencias involucradas los objetivos que se propondrá este diagrama al ser un procedimiento revisado y expedido por la Contraloría Describir con mayor detalle las actividades aplicables al Municipio en las que no pueda haber lugar a interpretaciones, así como el plazo de estas en las que sea posible definir, considerando la normatividad y lineamientos de los recursos aplicables. Crear en el diagrama actividades articuladas con otros procedimientos o formatos municipales expedidos en materia de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.	Coordinación de FORTASEG.	30/06/2021	Mayor claridad de las funciones y plazos del personal de las dependencias en torno a FORTASEG u otros Fondos o recursos propios y fiscales. Mayor orientación a resultados de las actividades implementadas por las dependencias en las distintas etapas del proceso según corresponda.	Proceso documentado y expedido.	N.A	N.A	Para mayor claridad de las funciones y definición de procedimientos en torno al FORTASEG, se requiere de conocer a detalle los lineamientos aplicables a este recurso los cuales cambian cada año, lamentablemente para el ejercicio 2021 ya no forman parte del Presupuesto de Egresos de la Federación. En caso de operar con otros fondos como es el caso con FORTAMUN, este fondo tiene sus propios lineamientos pero el control del procedimiento corresponde a otra área municipal.